GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques

Dirección General de Justicia
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 Torre 4 · 46018 València

Provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial

CONVOCATORIA

Se oferta la provisión temporal de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, mediante el sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

BASES

1.- Destinatarios: funcionarios de carrera de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en Juzgados, Tribunales, Fiscalías y demás servicios de la Administración de Justicia radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se convoca.

2.- Puestos de trabajo ofertados: los relacionados en el Anexo I. Aquellos que traigan causa de la jubilación del titular, la comisión de servicio no podrá tener efectos con anterioridad a la fecha en que aquella se produzca.

3.- Duración de las comisiones de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto y, como máximo, un año prorrogable por otro.

4.- Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.

5.- Criterios de preferencia: los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.
En el caso de solicitarse la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.2.2 la preferencia solo se tendrá en consideración cuando las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo solicitados resulten susceptibles de adaptación en los términos que se recomiende en el informe emitido por el INVASSAT, y supondrá la garantía de adjudicación de alguno de los puestos solicitados, por lo que deberán solicitarse necesariamente todos aquellos que se oferten en una localidad y reúnan el citado requisito.

6.- Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles): del 20 al 24 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

7.- Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo II a esta resolución, enumerando por orden de preferencia, los puestos de

trabajo que se solicitan.
A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como el informe del responsable funcional (letrado de la Administración de Justicia, fiscal jefe o director del Instituto de Medicina Legal) del órgano, servicio o unidad en la que se encuentre destinado el funcionario peticionario y, cuando se trate de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, el informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente (bastará con acreditar su solicitud).

8.- Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es*. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

9.- Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: La adjudicación de las plazas se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones definitivas, que también se hará pública en el modo descrito.

La Directora General de Justicia

GENERALITAT VALENCIANA

Firmado por Verónica López Ramón el 19/09/2018 13:11:26

CSV:2AJGTNN9-3TX2G3NM-T5PVAU33 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=2AJGTNN9-3TX2G3NM-T5PVAU33

ANEXO I - PUESTOS DE TRABAJO	
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	**Nº PUESTOS**
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO VALENCIA **(**) La comisión de servicio quedará supeditada a que se produzca la efectiva jubilación el 16/10/2018**	1

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
PROVINCIA DE CASTELLÓN	
ORGANO JUDICIAL	**Nº PUESTOS**
FISCALÍA PROVINCIAL DE CASTELLÓN **(por jubilación el 1/10/2018)**	1
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	**Nº PUESTOS**
OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA **(por jubilación el 3/12/2018)**	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 8 VALENCIA **(**) La comisión de servicio quedará supeditada a que se produzca la efectiva jubilación el 14/11/2018**	1

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	**Nº PUESTOS**
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 11 VALENCIA **(por jubilación el 11/10/2018)**	1